SESPA
PRINCIPADO DE ASTURIAS
16 DIC 2020
SERVICIOS CENTRALES
RESOLUCION Nº 3412

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA RESOLUCIÓN DE 19 DE JUNIO DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE CAMBIO DE ÁREA, ASI COMO DE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LAS DEMANDAS DE EMPLEO DE PERSONAL ESTATUTARIO.

Primero.- Por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias de fecha 19 de junio de 2020, por la que se publicaron los listados definitivos de cambios de área, así como de modificación de las condiciones de las demandas de empleo de personal estatutario.

Segundo.- Se ha comprobado que en dicha Resolución existe el siguiente error material:

En la relación definitiva de solicitudes admitidas de cambio de asignación de las áreas sanitarias y condiciones de trabajo, de los demandantes de empleo de personal estatutario ante el Servicio de Salud del Principado de Asturias, debería de aparecer el siguiente demandante,

APELLIDOS Y NOMBRE	CAT.	ANT.	AREAS SOLICITADAS	TP
MENDEZ GARCIA, JOSE LUIS	59	1	4 – 5 – 7 – 8 – 3 – 2 – 1 – 6	N

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 109.2 establece que las Administraciones Públicas podrán en cualquier momento, rectificar de oficio los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Tercero.- Esta rectificación se publicará en el Tablón de Anuncios de los Servicios Centrales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en los de las distintas Áreas Sanitarias, así como en la página web: **astursalud.es**.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Oviedo, a 10 de diciembre de 2020

LA DIRECTORA GERENTE

SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
DIRECCIÓN GERENCIA

Mª Concepción Saavedra Rielo